

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente n.º P-07-29357 sobre concesión de financiación de inversiones. (2008084886)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución individual recaída en el expediente P-07-29357 a "Carbónicas del Oeste, S.L.L." sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución individual de fecha 16 de septiembre de 2008.

"Resuelvo: Conceder a la empresa Carbónicas del Oeste, S.L.L., una subvención de 2,500 puntos de interés al préstamo a formalizar en la línea de Pymes modalidad Activo Fijo. Dado que el tipo de interés aplicable a la operación es variable, la subvención concedida tendrá como límite el tipo de interés vigente menos 1 punto. El importe del préstamo no será superior a 260.865,17 euros, resultado de aplicar un porcentaje del 75% a la inversión aprobada de 347.820,23 euros, todo ello al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero".

El texto íntegro de la resolución individual se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de noviembre de 2008. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Inventarios del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063832)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Inventarios del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura,